RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA –

BOGOTÁ, D.C., treinta (30) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

REF. SUC 2022-00451.

NOTIFICADO POR ESTADO N° 203 DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2022.

Previo a señalar fecha para llevar a cabo la audiencia de inventario y avalúos, conforme a lo solicitado por la apoderada de los herederos MARIA ELVIRA VARGAS NAVARRO y DIANA CAROLINA VARGAS NAVARRO en escrito remitido vía correo electrónico el dia 10 de noviembre del cursante año (archivo Nro. 18); se dispone:

Requerir al apoderado de la señora CLAUDIA CRISTINA VARGAS NAVARRO, para que en el término perentorio de 3 días, proceda a solicitar el reconocimiento de la misma como heredera del causante, como quiera que en correo que remitiera vía electrónica el 2 de septiembre del cursante año, solo se limitó a manifestar que aportaba el poder a él conferido por dicha señora (archivo Nro. 16). Comuníquesele por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **203de272446564c1cefb159e2e70e3ae3f55f5e752321132f48f0ac67e390332**
Documento generado en 30/11/2022 03:42:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica